MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN SG N° 151

SANTA FE, 21 SEP 2026

VISTO:

El Expediente FG N° 001228/2026 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se gestiona la aceptación de las renuncias a los contratos de prestación de servicios de Octavio Poggi y Rocío María de los Ángeles Zárate;

CONSIDERANDO:

Que, mediante las Resoluciones FG N.° 67/24 y 19/26, así como sus posteriores prórrogas y actualizaciones, se celebraron contratos de locación de servicios con el Sr. Octavio Poggi, DNI N.° 39.281.995, para prestar servicios en la UF de Villa Constitución, y con la Sra. Rocío María de los Ángeles Zárate, DNI N.° 34.168.624, para prestar servicios en la UF Violencia Altamente Lesiva de Rosario, respectivamente.

Que los mencionados presentaron las renuncias a los contratos suscriptos en fecha 9 y 14 de septiembre de 2026, con efectos a partir de los días 07/09/26 y 14/09/26.

Que la presente gestión se encuentra dentro de las materias comprendidas en la delegación de facultades al Secretario General del Ministerio Público de la Acusación conforme Res. FG N° 606/25 (Anexo Único, apartado RR.HH, punto 1).

Que, por tanto corresponde aceptar las renuncias por parte del Secretario General.

POR ELLO:

EL SECRETARIO GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Acéptese la renuncia presentada por Octavio Poggi DNI 39.281.995 a partir del 7 de septiembre de 2026 y por Rocío María de los Ángeles Zárate DNI 34.168.624, a sus respectivos contratos de prestación de servicios con este Ministerio Público de la Acusación.

Artículo 2°: Comuníquese a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, a los fines de cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 158° inciso m) de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N.° 2038/2013.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del Ministerio Público de la Acusación y, oportunamente, archívese.

Abog. Leandro Maiarota
Secretario General
Ministerio Público de la Acusación